



V/J

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 30 ENE. 2015

Resolución Ejecutiva Regional N° 0091-2015-GRA/PRES.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0022-2015-GRA/PRES, de fecha 05 de Enero del 2015, por la cual se Designa al **Abog. JUAN ALBERTO OCHOA SOTOMAYOR**, en el Cargo de Asesor I de la Presidencia del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N°. 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°. 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia al artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, Artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N°. 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 0022-2015-GRA/PRES, de fecha 05 de Enero del 2015, se Designa al **Abog. JUAN ALBERTO OCHOA SOTOMAYOR**, en el Cargo de Asesor I de la Presidencia del Gobierno Regional de Ayacucho; por lo que, para efectos remunerativos del designado será afecto a la Plaza del Cargo de Director de Sistema Administrativo II, PAP 102 y CNP 116 de la Secretaría General del Gobierno Regional de Ayacucho, con efectividad a partir del 05 de Enero del 2015 al 26 de Enero del 2015 y restituyéndose el pago de las remuneraciones, del Citado Designado, a partir del 27 de Enero del 2015 y en adelante, al Cargo de Asesor I de la Presidencia del Gobierno Regional de Ayacucho.



En uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981; y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 22 de diciembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PRECISAR, que el pago remunerativo y demás beneficios que por Ley le corresponde, al **Abog. JUAN ALBERTO OCHOA SOTOMAYOR**, designado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0022-2015-GR/PRES, de fecha 05 de Enero del 2015, en el Cargo de Asesor I de la Presidencia del Gobierno Regional de Ayacucho; estará afecto a la Plaza del Cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Secretaría General, del Gobierno Regional de Ayacucho, con Categoría 44%, Escala 11 del Decreto Supremo N°.051-91-PCM y con efectividad a partir del 05 de Enero del 2015 al 26 de Enero del 2015 y restituyéndose el pago de las remuneraciones y demás beneficios que por Ley le corresponde, del Citado Designado, a partir del 27 de Enero del 2015, en adelante y en el Cargo de Asesor I de la Presidencia del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el respectivo File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Signature]
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.*

Atentamente



[Signature]
Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL